

MENDOZA, **16 ABR 2025****VISTO:**

Las actuaciones que obran en Expediente: 5404/2025, en las que se tramita la adscripción del docente Federico JARAMILLO, como Auxiliar Adscripto Ad-honorem en la asignatura "Arquitectura III - Taller de Integración Proyectual", de la carrera de Arquitectura de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que el pedido de adscripción está encuadrado en las disposiciones de la Ordenanza N° 03/2018-CD.

El Plan de Labor fijado por el Profesor a cargo de la mencionada asignatura, avalado por la Comisión Evaluadora de la misma.

Lo informado por Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 25 de marzo del año 2025.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adscribir por el término de UN (1) año, a partir del 31 de marzo del año 2025 y hasta el 30 de marzo del año 2026, como Auxiliar Adscripto Ad-honorem al Arq. Federico JARAMILLO (DNI: 31.028.798), en la asignatura "Arquitectura III - Taller de Integración Proyectual", de la carrera de Arquitectura de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Una vez finalizada la presente Adscripción, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 9º EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO, de la Ordenanza N° 03/2018-CD, para que la misma resulte aprobada.

ARTÍCULO 3º.- En caso de que el citado profesional desee renovar su Adscripción, deberá cumplimentar con lo establecido en el Artículo 2º de la presente Resolución y solicitar un nuevo trámite.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 068/2025